



Asunción, 21 de septiembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 2230-/-/2021

**DIPUTADO NACIONAL
DON TITO DAMIAN IBARROLA, PRESIDENTE
COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO,
ILÍCITOS CONEXOS Y GRAVES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Con atentos saludos me dirijo a Vuestra Honorabilidad, en atención a su nota N.C.L.C.N. N° 23, de fecha 25 de agosto de 2021, por medio de la cual ha solicitado el parecer institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social respecto al Proyecto de Ley: **"QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PENALIZA EL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SU UTILIZACIÓN EN LA COMISIÓN DE HECHOS PUNIBLES"** presentado por varios Diputados Nacionales.

En respuesta a la misma, cumplo en remitir en anexo el Dictamen D.G.A.J. N° 1792/2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y suscritos por su titular *Abog. Gustavo Irala Villar*, y por la *Abg. Laura Bordón*, Directora de Derechos Humanos, de dicha dependencia ministerial, cuya opinión representa el criterio de esta Cartera de Estado respecto a dicho proyecto de ley.

Hallo propicia la oportunidad para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración,



**VICTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO**

/cm/

SIMESE N° 166.049/2021